LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS (MERCOSUR)"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 92 de fecha 22 de abril de 2022 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS (MERCOSUR), PARA LA XLVII REUNIÓN DE MINISTROS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS (RMIS) BAJO LA PRESIDENCIA PRO TÉMPORE PARAGUAYA (PPTP), SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas del llamado mencionado; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 411.515.**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 437/2022** de fecha 18 de marzo de 2022, cuyo monto asciende a Gs. 300.000.000.- (guaraníes trescientos millones).
- **Resolución N° 92** de fecha 22 de abril de 2022 que autoriza el llamado.
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 13 de mayo de 2022.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 11/2022,** realizada en fecha 13 de mayo de 2022, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 11/2022

APERTURA DE SOBRES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS PARA EL MERCOSUR"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:15 horas** del día **[13-mayo-2022]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022** para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EVENTOS PARA EL MERCOSUR" **ID: 411.515.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. -------

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INFLIGTH CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA	SENSICRED S.A.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta	Presenta
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presenta	Presenta
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	Presenta	Presenta Medida Cautelar (SIPE)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presenta	No presenta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta	No presenta
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta (SIPE)	Presenta (SIPE)
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta (SIPE)	----------
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta (SIPE)	----------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	----------	----------
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	Presenta (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	Presenta (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	Presenta (SIPE)
9.3. Oferentes en Consorcio.	----------	----------

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INFLIGTH CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA	SENSICRED S.A.
Balance de los años 2019-2020-2021.	No Presenta	No Presenta

Reinaldo Cubilla
Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Previsión de Bienes

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Lic. María Paz Peña Cano
Directora de Relaciones Internacionales
Ministerio del Interior

El oferente deberá demostrar poseer una solvencia económica del 30% como mínimo del monto máximo establecido para el presente llamado. Este requisito demostrara a la Convocante la capacidad económica del oferente para poder solventar todos los gastos, esto debido a que no está previsto ningún tipo de anticipo. Para el efecto, el oferente deberá demostrar su capacidad económica por medio de una Constancia y/o extracto de cuenta emitida por una entidad financiera, donde conste la disponibilidad inmediata de recursos financieros. La Constancia y/o Extracto no deberá ser de fecha superior a 30 (treinta) días previos a la fecha de apertura de ofertas. El Oferente podrá presentar dichos documentos o en su defecto, una Carta de Crédito Bancario, demostrando que podrá disponer del 20% como mínimo del monto máximo establecido para el presente llamado, y el mismo no deberá ser de fecha superior a 30 (treinta) días previos a la fecha de apertura de ofertas.	Presenta	No presenta

Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INFLIGTH CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA	SENSICRED S.A.
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años.	Presenta	No Presenta
Copia de facturaciones, recepciones finales y/o Constancia de buen cumplimiento contractual que avalen la experiencia requerida de los últimos (5) cinco años (años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)	Presenta	No Presenta
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	Presenta	Presenta

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	INFLIGTH CATERING DE NORA VIVIANA FUENTES SA	SENSICRED S.A.
Curriculum de la Empresa, curriculum de cada personal propuesto,	Presenta	No Presenta
Declaración Jurada de salarios presentados ante el IPS, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	Presenta	No Presenta
Declaración Jurada en la cual el oferente dispone en sus instalaciones lo solicitado o en su efecto que está capacitado para proporcionar los ítems enunciados	Presenta	No Presenta
Copia autenticada del Registro del Establecimiento R.E. vigente expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) a nombre del oferente	Presenta	No Presenta
Copia autenticada de contrato de trabajo de por lo menos 1 (un) tecnólogo de alimentos habilitado, y acompañados con la copia de licencia o matrícula profesional y cedula de identidad.	Presenta	No Presenta
Constancia vigente de capacitación en buenas prácticas de manufactura del personal, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	Presenta	No Presenta
En caso de que el oferente se trate de una empresa organizadora de eventos, la misma deberá presentar la Carta de conformidad de prestación de servicios del hotel propuesto en Asunción o ciudades circunvecinas.	Presenta	No Presenta
Patente al día, Licencia Comercial correspondiente al Municipio donde está instalada la empresa.	Presenta	Presenta (SIPE)

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las 09:40 horas, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. -

Abg. Mauro Benítez
Director de UOC

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Dpto. de SIPE

Lic. Dalia Cardoza
Jefa del Dpto. de Licitaciones

INFLIGHT
Lic. Lucía M...

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 92 de fecha 22 de abril de 2022 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, cuyo análisis se detalla a continuación:

Requisitos Documentales	INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes	SENSICRED S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	----------
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	----------
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	CUMPLE

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Reinaldo Cubilla D...
Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Lic. María Paz Peña Cant...
Directora de Relaciones Internacionales
Ministerio del Interior

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes y SENSICRED S.A. "CUMPLEN"** con los requisitos sustanciales del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

2.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

En este punto, las ofertas serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico; al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Observación realizada en el Acta de Apertura:

A petición de la representante de la firma INFLIGHT, Sra. Lucía Martínez con C.I.N° 6.549.477, deja las siguientes observaciones referentes a la empresa SENSICRED S.A., la misma no presenta:

- No presenta Constancia emitida por la entidad financiera donde conste su capacidad económica para dicho llamado.
- Declaración Jurada del oferente de poseer una antiguedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado.
- Documento que demuestra capacidad de haber prestado servicio de referencia y/o organización de eventos tales como (contratos y/o facturaciones).
- Curriculum empresarial. Copia autenticada de INAN (Registro de Establecimiento)
- Documento que acredite contar con tecnólogo (contrato, licencia o matrícula del profesional)
- Constancia de capacitación de buenas prácticas.
- Carta de conformidad por parte del hotel propuesto.
- La empresa SENSICRED cuenta solo con 6 (seis) personales inscriptos en el IPS, de esta forma no cumplen con lo solicitado en el PBC, pág. 20, donde solicitan como mínimo 10 (diez) personales capacitados para el desarrollo y cumplimiento con el citado llamado.
- Se constata una discrepancia de firmas en la planilla de ofertas y los demás documentos.

Las observaciones realizadas por la representante de la firma INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes, fueron examinadas durante el proceso de evaluación, conforme se visualiza a continuación:

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	SENSICRED S.A.	INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	NO CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	PRESENTA	PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE Medida Cautelar	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	NO CUMPLE	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario	NO CUMPLE	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales		
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	N/A	CUMPLE
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	N/A

En cuanto a la discrepancia de firmas observada en la oferta de la firma SENSICRED S.A., se observa una media firma en la primera página del Formulario de Oferta y firma completa en la siguiente página, que corresponde a la representante legal de la empresa, que es la misma firma de las demás páginas de su oferta, por lo que no se trata de firmas diferentes.

Respecto a la presentación de las documentaciones de carácter Formal, es oportuno mencionar que se remitió la Nota DUOC N° 91/2022 en fecha 13/05/2022, a la firma **SENSICRED S.A.**, solicitando documentos de carácter formal. Dicha firma, no ha presentado respuesta alguna a lo peticionado.

Una vez analizadas todas las documentaciones presentadas, se constata que la firma **SENSICRED S.A. "NO CUMPLE"** con los requisitos formales del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

En cuanto a la oferta presentada por la firma **INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes** se constata que la misma **"CUMPLE"** con los requisitos formales del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Reinaldo Cubilla D.
Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Lic. María Paz Peña Cano
Directora de Relaciones Internacionales
Ministerio del Interior

2.3 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por los oferentes, agrupadas en orden numérico de menor a mayor, conforme se describe a continuación:

N°	Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
1	**SENSICRED S.A.**	80032508-7	31.051.000.-
2	**INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes**	1684979-5	38.319.000.-

No se observaron errores aritméticos en las planillas de precios presentadas por las firmas **SENSICRED S.A. e INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes.**

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.3.1 Capacidad Financiera

Según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se procede a describir los siguientes indicadores:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019-2020-2021)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo (2019-2020-2021)
d. Solvencia económica del 30% (como mínimo) del monto máximo establecido para el presente llamado.

Oferentes	SENSICRED S.A.	INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	NO CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los años 2019, 2020 y 2021.	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia y/o extracto de cuenta emitida por una entidad financiera, donde conste la disponibilidad inmediata de recursos financieros.	NO CUMPLE	CUMPLE

Con relación a la firma **SENSICRED S.A.**, fue remitida la Nota DUOC N° 91/2022 de fecha 13/05/2022, a fin de solicitar la presentación de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas, el Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 y la Constancia y/o extracto de cuenta emitida por una entidad financiera, donde conste la disponibilidad inmediata de recursos financieros. Dicha firma, no ha presentado respuesta alguna a lo peticionado.

Por lo expuesto, la firma **SENSICRED S.A., "NO CUMPLE"** con la capacidad financiera requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

En cuanto a la firma **INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes**, se le ha remitido la Nota DUOC N° 92/2022 de fecha 13/05/2022, a fin de solicitar la presentación del Balance General de los años 2019, 2020 y 2021. Dicha firma, ha presentado lo requerido en tiempo y forma.

Respecto al análisis relacionado a la Capacidad Financiera, se menciona que se ha procedido a verificar los ratios correspondientes a la firma **INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes**, constatándose que la misma **CUMPLE** con la Capacidad Financiera solicitada, conforme a la planilla de Ratios Financieros que se detalla a continuación:

TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

RATIOS FINANCIEROS
LCO 2/2022 SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTION DE EVENTOS (MERCOSUR)

Empresa:	INFLIGHT CATERING de Nora Fuentes Sá				
RESUMEN DE DATOS		2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE		4.144.076.546	3.186.514.806	11.956.439.407	6.429.010.253
PASIVO CORRIENTE		1.248.015.109	240.332.539	2.708.437.749	1.398.928.466
ACTIVO TOTAL		6.496.264.338	5.811.295.635	14.961.146.275	9.089.568.749
PASIVO TOTAL		1.523.408.826	367.703.756	3.948.317.349	1.946.476.644
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.019.098.329	470.736.367	5.569.237.047	2.353.023.914
CAPITAL		3.800.000.000	3.800.000.000	3.800.000.000	3.800.000.000
RATIOS	FÓRMULA	2.019	2.020	2.021	PROMEDIO
LIQUIDEZ	AC/PC	3,320533955	13,258773944	4,414515125	6,997941008
ENDEUDAMIENTO	PT/AT	0,234505363	0,063273972	0,263904735	0,187228023
RENTABILIDAD	RE/C	0,268183771	0,123877991	1,465588697	0,619216820

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Reinaldo Cubilla D.
Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Lic. María Paz Peña Cano
Directora de Relaciones Internacionales
Ministerio del Interior

2.3.2 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En este sentido, las firmas oferentes presentaron sus correspondientes Certificados de Producto y Empleo Nacional, emitidos por el MIC; por lo tanto, no es necesario aplicar el margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional.

2.3.3 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**, y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, que se anexa y forma parte integrante del presente informe, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes **SENSICRED S.A.** e **INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes**, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 411.515), conforme al Dictamen DUOC N° 06/2022 de fecha 07 de abril de 2022 (Antecedentes de Estimación de Costos), el cual se encuentra detallado en el Anexo 2.

- Con relación a los precios unitarios cotizados por la firma **SENSICRED S.A.** se ha remitido la Nota DUOC N° 93/2022 el 13 de mayo de 2022, a través de la cual se le solicita una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems y sus correspondientes subítems (ítem 1: subítems: 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4. ítem: 4: subítems: 4.1, 4.3, 4.8 y 4.9) por encontrarse por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante.
  No se ha recibido respuesta alguna por parte de la firma Oferente.

- En cuanto a los precios unitarios cotizados por la firma **INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes**, se constata que sus precios se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.4 Evaluación Técnica- Experiencia

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 142/2022 de fecha 13 de mayo de 2022, remitió las ofertas presentadas en el marco del presente llamado, y solicitó a la Dirección de Administración de la Institución, el informe técnico correspondiente.

Conforme al Memorándum DGAF/DA N° 410/2022 de fecha 16/05/2022, fue remitido el informe técnico elaborado por el Departamento de Control y Provisión de Bienes, en conjunto con la Dirección de Relaciones

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Reinaldo Cubilla D.
Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Lic. María Paz Peña Cano
Directora de Relaciones Internacionales
Ministerio del Interior

Internacionales, según **Memorando DCyPB N° 116/22 de fecha 16/05/2022**, el cual, se encuentra digitalizado y forma parte del presente documento:

DCyPB N°: 116/22

MEMORANDO

A: Abg. Leticia Vera, Directora Interina
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

Lic. María Paz Peña, Directora
Dirección de Relaciones Internacionales

TEMA: Informe Técnico LCO N° 02/2022 para la "Contratación de Servicios de Organización y Eventos para el MERCOSUR" ID: 411.515.-

FECHA: 16/05/2022

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia a al Memorándum DUOC N° 142/2022 - en marco del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 para la "Contratación de Servicios de Organización y Eventos para el MERCOSUR" ID: 411.515, el cual solicita informe técnico de ofertas, conforme a los siguientes datos:

- Remitido por la Dirección de la UOC, las ofertas de las empresas:
  1. SENSICRED S.A.
  2. INFLIGHT CATERING DE NORA FUENTES.

Se procedió al análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes y se resume e informa en el siguiente cuadro:

Experiencia requerida:

	1		2	
	SENSICRED S.A.	Observación	INFLIGHT CATERING	Observación
Declaración Jurada del oferente de poseer una antigüedad mínima en el mercado de por lo menos 5 (cinco) años, la Declaración Jurada debe ir acompañada de las documentaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de este requisito. Constancia de la SET.	NO CUMPLE	Solicitado por Nota DUOC N° 91/2022, no presento.	CUMPLE	
Copia de facturaciones, recepciones finales y/o Constancia de buen cumplimiento contractual que avalen la experiencia requerida de los últimos (5) cinco años (años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021)	NO CUMPLE	Solicitado por Nota DUOC N° 91/2022, no presento.	CUMPLE	
Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional	CUMPLE		CUMPLE	

Capacidad Técnica

	1		2	
	SENSICRED S.A.	Observación	INFLIGHT CATERING	Observación
1. Curriculum de la Empresa, curriculum de cada personal propuesto.	NO CUMPLE	Solicitado por Nota DUOC N° 91/2022, no presento.	CUMPLE	
2. Declaración Jurada de salarios presentados ante el IPS, Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	NO CUMPLE	Solicitado por Nota DUOC N° 91/2022, no presento.	CUMPLE	
3. Declaración Jurada en la cual el oferente dispone en sus instalaciones lo solicitado o en su efecto que está capacitado para proporcionar los ítems enunciados	NO CUMPLE	Solicitado por Nota DUOC N° 91/2022, no presento.	CUMPLE	
4. Copia autenticada del Registro del Establecimiento R.E. vigente expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) a nombre del oferente	NO CUMPLE	Solicitado por Nota DUOC N° 91/2022, no presento.	CUMPLE	
5. Copia autenticada de contrato de trabajo de por lo menos 1 (un) tecnólogo de alimentos habilitado, y acompañados con la copia de licencia o matrícula profesional y cedula de identidad.	NO CUMPLE	Solicitado por Nota DUOC N° 91/2022, no presento.	CUMPLE	
6. Constancia vigente de capacitación en buenas prácticas de manufactura del personal, emitido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN)	NO CUMPLE	Solicitado por Nota DUOC N° 91/2022, no presento.	CUMPLE	
7. En caso de que el oferente se trate de una empresa organizadora de eventos, la misma deberá presentar la Carta de conformidad de prestación de servicios del hotel propuesto en Asunción o ciudades circunvecinas.	NO CUMPLE	Solicitado por Nota DUOC N° 91/2022, no presento.	CUMPLE	
8. Patente al día, Licencia Comercial correspondiente al Municipio donde está instalada la empresa.	CUMPLE		CUMPLE	

En tal sentido, queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que la Empresa, no se encuentra comprendida en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Abg. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Reinaldo Cubilla D.
Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Lic. María Paz Peña Cano
Directora de Relaciones Internacionales
Ministerio del Interior

Atento a lo expuesto en el Informe Técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **SENSICRED S.A. "NO CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

Por otra parte, del análisis de la oferta presentada por la firma **INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes** se constata que la misma **"CUMPLE"** con los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Electrónico.

2.5 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1 señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

Al respecto, le fue remitida la Nota DUOC N° 91/2022 de fecha 13/05/2022, a la firma **SENSICRED S.A.**, a fin de solicitar la presentación de la Declaración de miembros, de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios. Dicha firma, no ha presentado respuesta alguna a lo peticionado.

En ese sentido, se describe el detalle del oferente **INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes** teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte impreso por la Dirección Financiera de la Institución, adjunto en el Memorándum DUOC N° 144/2022 de fecha 16 de mayo del presente año, documento que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes	NORA VIVIANA FUENTES SA	1.684.979	No registra datos en el SINARH

En este sentido, se constata que la firma **INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Oferente	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
SENSICRED S.A.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a las ofertas sometidas a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Reinaldo Cubilla D.
Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Abg. María Paz Rena Cano
Directora de Relaciones Internacionales
Ministerio del Interior

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Electrónica, el Acta de Apertura de Sobres N° 11/2022, el Informe Técnico según Memorando DCyPB N° 116/22 remitido a través del Memorándum DGAF/DA N° 410/2022 de fecha 16 de mayo de 2022 de la Dirección de Administración de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, Contrato Abierto, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes**, por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación Electrónica; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma adjudicada: INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes RUC N° 1684979-5							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**90111501-001**	**HOSPEDAJE Y SALONES PARA EVENTOS, EN HOTEL**	**Unidad**	**DIAS**	**1**	**19.930.000**	**19.930.000**
1.1		Salón privado para 20 Personas	Unidad	DIAS	1	1.130.000	1.130.000
1.2		Salón privado para 40 Personas	Unidad	DIAS	1	3.500.000	3.500.000
1.3		Sala para 100 Personas	Unidad	DIAS	1	6.300.000	6.300.000
1.4		Sala para 300 Personas	Unidad	DIAS	1	6.500.000	6.500.000
1.5		Habitaciones Singles	Unidad	DIAS	1	700.000	700.000
1.6		Habitaciones Dobles	Unidad	DIAS	1	750.000	750.000
1.7		Habitaciones Suite Ejecutiva	Unidad	DIAS	1	1.050.000	1.050.000
2	**90101603-039**	**SERVICIOS GASTRONOMICOS EN HOTEL POR PERSONA**	**Unidad**	**DIAS**	**1**	**2.426.000**	**2.426.000**
2.1		Desayuno de Trabajo	Unidad	DIAS	1	40.000	40.000
2.2		Desayuno reforzado	Unidad	DIAS	1	45.000	45.000
2.3		Almuerzo económico	Unidad	DIAS	1	90.000	90.000
2.4		Almuerzo de Trabajo	Unidad	DIAS	1	120.000	120.000
2.5		Almuerzo de Recepción	Unidad	DIAS	1	200.000	200.000
2.6		Cena económica	Unidad	DIAS	1	85.000	85.000
2.7		Cena de Trabajo	Unidad	DIAS	1	120.000	120.000
2.8		Cena de recepción	Unidad	DIAS	1	190.000	190.000
2.9		Canapés por 100 unidades	Unidad	DIAS	1	200.000	200.000
2.10		Bocaditos salados x 50 Unidades fritos	Unidad	DIAS	1	190.000	190.000
2.11		Bocaditos salados x 50 Unidades horneados	Unidad	DIAS	1	190.000	190.000
2.12		Bocaditos salados x 50 Unidades fríos	Unidad	DIAS	1	160.000	160.000
2.13		Bocaditos dulces x kilos	Unidad	DIAS	1	85.000	85.000
2.14		Servicio de Buffet frio	Unidad	DIAS	1	160.000	160.000
2.15		Servicio de Buffet Caliente	Unidad	DIAS	1	160.000	160.000
2.16		Servicio de Cafetería Permanente con Break por 6 horas	Unidad	DIAS	1	64.000	64.000
2.17		Servicio de Cafetería Permanente por 6 horas	Unidad	DIAS	1	30.000	30.000
2.18		Coffe Break	Unidad	DIAS	1	60.000	60.000
2.19		Provisión de Jugo Natural	Unidad	DIAS	1	35.000	35.000
2.20		Provisión de Agua	Unidad	DIAS	1	7.500	7.500
2.21		Provisión de Gaseosa	Unidad	DIAS	1	9.500	9.500
2.22		Servicio de mozo	Unidad	DIAS	1	185.000	185.000
3	**90151802-020**	**PROVISION DE EQUIPAMIENTOS PARA REUNIONES Y/O RECEPCIONES**	**Unidad**	**DIAS**	**1**	**2.743.000**	**2.743.000**
3.1		Notebook	Unidad	DIAS	1	325.000	325.000
3.2		Equipo multifunción laser blanco y negro	Unidad	DIAS	1	430.000	430.000
3.3		Equipo multifunción laser color	Unidad	DIAS	1	472.000	472.000
3.4		Impresora láser blanco y negro	Unidad	DIAS	1	309.000	309.000
3.5		Impresora láser color	Unidad	DIAS	1	365.000	365.000
3.6		Estaciones de trabajo (monitor, cpu, mouse, teclado)	Unidad	DIAS	1	370.000	370.000
3.7		Fotocopiadora Tipo 1	Unidad	DIAS	1	472.000	472.000
4	**90151802-001**	**SERVICIOS DE MONTAJES EN HOTELES**	**Unidad**	**DIAS**	**1**	**5.220.000**	**5.220.000**
4.1		Servicio de montaje de audio cableados para sala de reuniones	Unidad	DIAS	1	620.000	620.000
4.2		Equipo de Audio	Unidad	DIAS	1	1.050.000	1.050.000
4.3		Consola digital L39 c/32 canales o similar	Unidad	DIAS	1	800.000	800.000
4.4		Micrófono de pie con pedestal	Unidad	DIAS	1	150.000	150.000
4.5		Micrófono inalámbrico	Unidad	DIAS	1	150.000	150.000
4.6		Micrófono de mesa con pedestal	Unidad	DIAS	1	150.000	150.000
4.7		Micrófono inteligente (on/off)	Unidad	DIAS	1	200.000	200.000

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Reinaldo Cubilla D
Director General Interino
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Lic. María Paz Peña Cano
Directora de Relaciones Internacionales
Ministerio del Interior

Firma adjudicada: INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes RUC N° 1684979-5							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
4.8		Proyectores de Video de alta Calidad (10.000 lúmenes)	Unidad	DIAS	1	1.100.000	1.100.000
4.9		Proyector multimedia	Unidad	DIAS	1	450.000	450.000
4.10		Pantalla de dos metros por dos metros	Unidad	DIAS	1	250.000	250.000
4.11		Pantalla de tres metros por tres metros	Unidad	DIAS	1	300.000	300.000
5	**90151802-042**	**ORNAMENTACION**	**Unidad**	**DIAS**	**1**	**8.000.000**	**8.000.000**
5.1		Servicio de montaje de ornamentación para recepción	Unidad	DIAS	1	8.000.000	8.000.000
Precio Total							**38.319.000.-**

***Monto mínimo:** **Gs. 150.000.000 Gs. (guaraníes ciento cincuenta millones.) IVA incluido.**
***Monto máximo:** **Gs. 300.000.000Gs. (guaraníes trescientos millones.) IVA incluido.**

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo estudio, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 ID N° 411.515 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS (MERCOSUR)", a la firma INFLIGTH CATERING de Nora Fuentes, con RUC N° 1684979-5 por un monto mínimo de Gs. 150.000.000.- (guaraníes Ciento cincuenta millones) IVA incluido, y hasta un monto máximo de Gs. 300.000.000.- (guaraníes Trescientos millones) IVA incluido, bajo la modalidad de Contrato Abierto, por cumplir con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones Electrónico, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Reinaldo Cubilla D.
Director General de Gabinete
Dirección General de Gabinete
Ministerio del Interior

Dirección de Administración
Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Dirección de Relaciones Internacionales
Lic. María Paz [illegible]
Directora de Relaciones Internacionales
Ministerio del Interior

Departamento de Control y Provisión de Bienes
Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes